



RESOLUCIÓN NÚMERO 3 0 0 2 DE 2016

(28 JUL. 2016)

“Por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y los Decretos 1083 y 1338 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación existe una vacante temporal en el empleo de Auxiliar Administrativo código 4044 Grado 23, del cual es titular Amanda Malo Pareja, quien se encuentra encargada en un empleo de carrera administrativa en la Entidad, por tanto, se hace necesario proveer la vacante para garantizar la prestación del servicio.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala: “Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.”

Que a su vez el artículo 25 ibídem, dispone que la provisión de los empleos por vacancia temporal, en los cuales el titular se encuentre en situaciones administrativas que impliquen la separación temporal del mismo, deberá efectuarse durante el tiempo que dure dicha situación, mediante encargo con servidores públicos de carrera; encargo que deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma.

Que el artículo 2.2.5.9.11 del Decreto 1083 de 2015 dispone que el empleado encargado tendrá derecho al sueldo señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que verificada la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación y después de realizado el proceso de selección con los empleados con derechos de carrera de grado inferior, que cumplieran con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución No. 2140 del 7 de junio de 2016 para este cargo, se estableció que OFELIA PINTO SANCHEZ, Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 15, cumple con todos los requisitos para ser encargada en el empleo, de acuerdo al estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, fijado el 21 de junio de 2016 y desfijado el 23 del mismo mes y año.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación".

Que, en consecuencia, es procedente realizar el encargo.

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar a OFELIA PINTO SANCHEZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.099.261 expedida en Charala (Santander), del empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 23 de la Planta Global del Departamento Nacional de Planeación, por el término de duración de la situación administrativa del titular del cargo, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.825.843.00), moneda corriente.

Parágrafo 1. OFELIA PINTO SANCHEZ desempeñará sus funciones en el Grupo Central de Cuentas de la Subdirección Financiera. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de distribución del empleo o reubicación posterior de la funcionaria, delegada en el Secretario General del DNP.

Artículo 2. Vigencia y efectos fiscales. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo 3. Presupuesto. Los costos que ocasione el presente encargo se encuentran amparados para la vigencia del año 2016 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 49016 del 14 de enero de 2016, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 JUL. 2016


SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Preparó: Tatiana Galindo 

Revisó: Jazmín Gómez; Catalina Rodríguez; Josefina Acevedo 



